



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 111

16 DIC 2016

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especial que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.4 del manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000226 del 8 de octubre de 2014, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR requiere efectuar un traslado presupuestal por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$376.668)**.

Que a través del proyecto de Inversión 404 "Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión", con el objetivo de desarrollar acciones orientadas a la implementación de un Sistema Integrado de Gestión que involucre el cumplimiento de requisitos definidos en normas técnicas reconocidas, que incluyan aspectos tales como gestión de calidad, seguridad de la información, administración documental y archivo, salud y seguridad ocupacional, responsabilidad social, entre otros, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

Que en el desarrollo de este proyecto de inversión se generaron Pasivos Exigibles originados por la siguiente fuente de financiación: 01-12 Otros Distritos \$ 376.668.

Que mediante la siguiente resolución se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso.

Carta No. RADIA-F-16
Versión 10
Vigente desde 01-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER151934

SC-CERT04435

**BOGOTÁ
MEJOR**
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 16 DIC 2016

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos"

Nº DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Nº Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN Nº	ACTA DE FENECIMIENTO
231	18/06/2014	VOXCOM TELECOMUNICACIONES LTDA	702 DE 2014	376.668	5880 del 08 – Nov – 2016	31-dic-15
TOTAL				376.668		
01 - 12 Recursos Otros Distritos						

Que dichos recursos provendrán del presupuesto asignado en el 2016 al proyecto 404 "Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión", para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1157 del 28 de octubre de 2016 por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$376.668)**.

Que la Secretaria de Planeación, mediante comunicación No. 2-2016-50110 del 04 de Noviembre de 2016, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal de Gastos de Inversión.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación No. 2016EE167006 del 16 de Noviembre de 2016, emitió concepto favorable para el traslado presupuestal en los gastos de Inversión.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2016 en la suma, **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$376.668)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código: 208-SADM-FI-39
Versión: 1.0
Vigencia desde: 24/11/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 11 16 DIC 2016

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos"

INGRESOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRACREDITO (Disminución)	CREDITO (Adición)
2.2.4.01.01	Vigencia	\$ 376.668	
2.2.4.01.02	Vigencia Anterior	\$ 0	\$ 0
2.2.4.01.02.02	Pasivos exigibles		\$ 376.668

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2016 en la suma, **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$376.668).**, así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3.3	Inversión	\$376.668
3.3.1	Directa	\$376.668
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$376.668
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$376.668
3.3.1.15.07.43	Modernización institucional	\$376.668
3.3.1.15.07.43.0404	Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión	\$376.668
3.3.1.15.07.43.0404.189	Modernización Administrativa	\$376.668

Código: 228-SADP-FI-59
Versión: 10
Vigencia: desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 16 DIC 2016

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos"

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3	Gastos	\$376.668
3.3	Inversión	\$376.668
3.3.4	Pasivos exigibles	\$376.668
3.3.4.00	Pasivos exigibles	\$376.668

PARAGRAFO: En cuanto al traslado presupuestal para amparar Pasivos Exigibles por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$376.668)**, las fuentes de financiación y los conceptos de gasto a afectar son los siguientes:

Código Presupuestal	Proyecto	Fuente de Financiación	Saldo de Aprobación Disponible	Cambio de Fuente	Dponible	Concepto de Gasto
3.3.1.15.07.43.0404.189	189 - Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión	01-12 Recursos del Distrito	21.594.380	-376.668	21.971.048	02-01-0366 Adquisición de Equipos, Materiales y Suministros, Software y Otros Servicios para el Fortalecimiento Institucional
3	Gastos					
3.3	Inversión					
3.3.4	Pasivos exigibles					
3.3.4.00	Pasivos exigibles	01-74 Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos	0	376.668	376.668	

Código: 208-SADM-PL-58
Versión: 10
Vigencia: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 11 16 DIC 2016

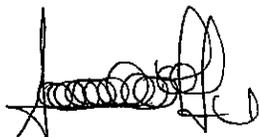
"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos"

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes

El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 DIC 2016


MARÍA CAROLINA CASTILLO A.
Presidenta


SANDRA LORENA GUACANEME U.
Secretaria

Revisó: Carlos Francisco Ardila Polanco-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Audrey Álvarez Bustos- Subdirectora Financiera
Proyectó: Doris Carvajal - Contratista Subdirección Financiera

Código: 258-SADIA-FI-59
Versión: 10
Vigencia: Desde: 04/01/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**